

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / COL / RDPMM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N° 2936 /

ANT.: Memo N° 116 de Aseo y Ornato de fecha  
01.06.2022

MAT.: Solicita devolución por pago de Derecho de  
Aseo Domiciliario.

CAUQUENES,

30 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de fecha 23 de Mayo de 2022 de la **SRA. RINA DEL CARMEN URRUTIA CASTILLO, RUT: 7.456.454-2**, que solicita devolución de dinero por cancelación de Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad ROL: 115-8 ubicada en Errázuriz 670.-
2. Memo N° 116 de fecha 01.06.2022 del Director de Aseo y Ornato.
3. La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento.
4. Copia del pago de Contribuciones de Bienes Raíces de la Tesorería General de la República correspondiente a la 1° cuota y boucher Pago.
5. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 298683812-1 de fecha 02.05.2022 por concepto de pago de 1° Cuota Aseo domiciliario por un valor de \$ 9.400.-.
6. Copia adjudicación de Herencia.
7. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-
8. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de Derecho de Aseo en la contribución de Bienes Raíces y el pago directo en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de la duplicidad, configuraría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, la devolución a DOÑA SRA. RINA DEL CARMEN URRUTIA CASTILLO, RUT: 7.456.454-2, la suma de \$9.400 (nueve mil cuatrocientos pesos) por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario.-

2.- IMPUTESE el valor de \$ 9.400 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Sra. Rina Urrutia Castillo
- Ofc. De Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F
- c.c. Patentes Comerciales